ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

05060-2026

INTERVENCIÓN

INTERVENCION
Edicmodcto08-2026

EDICTO

Aprobado por la Diputación de Castellón en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2026, el expediente núm. 8/2026 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 2026, consistente en créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente mencionado durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo.

En virtud del artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este expediente es inmediatamente ejecutivo y los interesados pueden interponer reclamaciones contra el mismo, que deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

La presente modificación resumida a nivel de capítulos es la siguiente:

I. FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos financieros.....18.016,90 €
TOTAL FINANCIACIÓN.....18.016,90 €

II FINALIDADES A QUE SE DESTINA
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Capítulo 6: Inversiones reales.....18.016,90 €
L AUMENTOS .....18.016,90 €

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 y 6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castelló de la Plana, a 17 de noviembre de 2026.
LA PRESIDENTA, MARTA BARRACHINA MATEU